CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001294

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 30 NOV. 2021

V I S T O S:

La Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021 y la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria con fecha 21 de abril del 2016; los Certificados N°071/2016 y N°128/2021 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/718/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante Decreto Exento N°202/718/2016 se autorizó la participación de esta Municipalidad de Cerrillos en la Asamblea Constitutiva de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP.

El acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Autorizase suscribir un convenio con la **Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP**, obligando en calidad de socio fundador, el pago de la cuota de incorporación, de las cuotas ordinarias y las extraordinarias que se establecieron en el artículo 34 de los Estatutos de la Asociación.

2. La deuda que el municipio mantiene con esa organización, asciende a la suma de $8.809.150, que se desglosa de la siguiente forma: a) Cuota de incorporación: $725.950 y b) Cuota Anual 2021: $8.083.200, por lo cual el pago y recaudación de las próximas cuotas ordinarias deberán ser pagadas entre los meses de marzo a junio de cada año.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio respectivo con dicha entidad.

001294

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.03.080.002.000 "A otras Asociaciones" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ACHIFARP
Dirección de Jurídica
DAF
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°128/2021

Cerrillos, 22 de noviembre de 2021

1294

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021, **se aprobó por unanimidad suscribir un convenio con la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP, que en su Cláusula Cuarto, han determinado que la deuda que el municipio mantiene con esa organización, asciende a la suma de $8.809.150, que se desglosa de la siguiente forma: a) Cuota de incorporación: $725.950 y b) Cuota Anual 2021: $8.083.200. El pago y recaudación de las próximas cuotas ordinarias deberán ser pagadas entre los meses de marzo a junio de cada año.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°071/2016

Cerrillos, 22 de abril de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril del 2016, **se aprobó por mayoría, ante el rechazo del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, incorporarse a la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP, participando en su Asamblea Constitutiva.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para ser presentado ante la Asamblea Constitutiva de la organización.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH